



PARRAL, 04 Dic 2017

DECRETO EXENTO N° 7.603/

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario adquirir combustible para maquinarias pesadas y vehículos municipales para el normal desarrollo de las labores encomendadas para las unidades que componen la municipalidad.
- 2.- Que, el proveedor COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

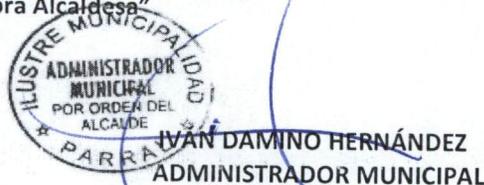
**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de combustible para maquinarias y vehículos municipales, según cotización adjunta al proveedor **COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos (\$10.645.000.-).
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-03-001 "Para Vehículos", áreas de gestión (1-1-1): \$1.995.000; (2-3-1): \$2.500.000; (2-10-1): \$6.000.000, al ítem 215-22-03-002 (2-10-1) "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación" el monto de \$150.000, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/pea

DISTRIBUCIÓN: 1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Obras